VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Informe formulado por el Consejo de Administración de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. en relación con la reducción de capital de la Sociedad

En Valencia, a 1 de octubre de 2012

Valencia C.F., S.A.D. | Plaza Valencia C.F. número 2
46010 Valencia
t + 34 902 01 19 19 f + 34 963 37 23 35
www.valenciacf.com

1. Introducción

El órgano de administración de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (la **"Sociedad"**) ha acordado en su sesión de 1 de octubre de 2012 convocar Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración el día 9 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 10 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y someter a dicha Junta General de accionistas, bajo el punto 4 del Orden del Día, la aprobación de una reducción del capital social para (i) restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y (ii) incrementar la reserva legal, todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio ("**LSC**"), y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio (**"RRM"**), la citada propuesta de acuerdo a la Junta General requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo.

2. Finalidad, justificación y alcance de la propuesta

La reducción del capital social que se propone a la Junta General de accionistas de la Sociedad tiene como finalidad (i) restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y (ii) incrementar la reserva legal, todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

A la fecha de emisión del presente informe, del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2012 (fecha de fin del ejercicio social 2012), formulado por el órgano de administración el 30 de julio de 2012 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, resulta que el patrimonio neto de la Sociedad es de 56.193.798,53 euros, siendo su capital social de 101.663.958,00 euros.

Por tanto, las pérdidas, que en su práctica totalidad tienen su origen en los ejercicios 2006-2007 y 2008-2009, a pesar de haber sido minoradas por los beneficios obtenidos en los tres últimos ejercicios, han disminuido el patrimonio neto de la Sociedad por debajo de la cifra del capital social, concretamente por debajo de las dos terceras partes del mismo.

A estos efectos, en relación con el referido balance, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Previa aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2012 a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores,
- No existencia de reservas voluntarias positivas, y
- Que la cifra de la reserva legal es inferior al 10 % del capital social.

Valencia C.F., S.A.D. | Plaza Valencia C.F. número 2
46010 Valencia
t + 34 902 01 19 19 f + 34 963 37 23 35
www.valenciacf.com

La propuesta de acuerdo de reducción de capital objeto de este informe que se refiere a la compensación de pérdidas se justifica en dar cumplimiento a la obligación legal contemplada en el artículo 327 de la LSC, en virtud del cual la reducción de capital tendrá carácter obligatorio cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital social y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

Asimismo, la presente propuesta de acuerdo de capital social, en la parte que afecta a la finalidad de incrementar la reserva legal, se justifica en la conveniencia de alcanzar la cifra de reserva legal del 10 % del capital (tras la reducción propuesta), teniendo en cuenta que dicho porcentaje de capital social se aproxima a la cifra del 20 % del capital a que se refiere el artículo 274.1 de la LSC.

A efectos de reequilibrar el capital y el patrimonio neto de la Sociedad e incrementar la reserva legal, el órgano de administración de la Sociedad propone, para su aprobación por la Junta General de accionistas, la reducción del capital social en la suma de 50.578.242,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.114.475 acciones sociales en que se divide dicho capital en la suma de 23,92 euros, quedando por tanto fijado en 24,16 euros por acción.

Tras la reducción de capital propuesta, en el caso de que se apruebe en sus propios términos:

- No existirán pérdidas de la Sociedad, al haber quedado todas ellas compensadas, y
- La reserva legal quedará fijada en un importe de 5.108.082,53 euros, esto es, el 10 % de la cifra de capital social tras la reducción aquí propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 de la LSC, atendida la doble finalidad de la reducción del capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

3. Texto íntegro de la modificación propuesta

El órgano de administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

"**Reducción del capital social en la suma de 50.578.242,00 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 23,92 euros por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas e incrementar la reserva legal. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Delegación de facultades.**

Reducir el capital social en la suma de 50.578.242,00 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la suma de 23,92 euros por acción, quedando por tanto fijado en 24,16 euros por acción.

La reducción del capital social acordada se realiza (i) sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2012, el cual ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad,

Valencia C.F., S.A.D.
Plaza Valencia C.F. número 2
46010 Valencia
t + 34 902 01 19 19 f + 34 963 37 23 35
www.valenciacf.com

balance que, en su caso, habrá sido aprobado por la Junta General de accionistas bajo el punto 1 del Orden del Día de esta misma reunión, y (ii) previa aplicación a la compensación de pérdidas del resultado positivo obtenido a la finalización del ejercicio 2012.

De acuerdo con la finalidad de la reducción del capital social no procede el abono de cantidad ninguna a los accionistas.

La reducción de capital queda ejecutada en este acto.

Se hace constar que, tras la ejecución de la reducción del capital social, la reserva legal no excede del 10% del capital social. Igualmente se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 de la LSC, atendida la doble finalidad de la reducción del capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

De conformidad con lo anterior, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5

El capital social se fija en la suma de 51.085.716,00 euros, representado por 2.114.475 acciones nominativas de 24,16 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.114.475, ambos inclusive.

El capital está totalmente suscrito y desembolsado."

Y a los efectos legales oportunos, el órgano de administración de la Sociedad formula el presente informe, en Valencia, a 1 de octubre de 2012.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN